

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles en el tomo 1.226, libro 32, folio 32, finca número 1.239-N, inscripción sexta.

Finca sita en la calle Ricardo Medem, 10, cuarto B, Móstoles.

Tipo de subasta: 33.701.250 pesetas.

Dado en Móstoles a 10 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—64.286.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Andrés Ávila Carreño y doña Carmen López Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda piso sexto, letra B, de la casa número 2, de la calle de Carlos Arniche, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, tomo 1.285, libro 86, folios 209 y siguientes, finca 6.642.

Tipo de subasta: 8.610.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 19 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—El Secretario.—64.299.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 195/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mateo Romero Romero, «Mateo Romero, Sociedad Limitada», don José Romero Navarro y doña Dolores Romero Madrid, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 20 de enero de 1999, en segunda el día 10 de febrero de 1999, y la tercera el día 11 de marzo de 1999, todas a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acep-

ta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. 1/21 ava parte indivisa de la finca rústica de secano, en término de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casablanca con una superficie de 4 áreas y 80 centiáreas. Linda al norte, este y sur, con más de don Mariano Romero Villaescusa; y al oeste con don Lázaro Guillén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 2.243, libro 31, folio 106, finca número 2.307, inscripción primera.

Valorada en 11.500 pesetas.

2. 1/21 ava parte indivisa de la finca rústica de secano, en término de Murcia, partido de Sucina, con una superficie de 5 áreas, 70 centiáreas. Linda al norte, con la finca de que se segrega, con quien igualmente linda por el este y sur, propia de don Mariano Romero Villaescusa, haciéndolo por el oeste, con don Juan Iniesta Conesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al tomo 2.243, libro 31, folio 201, finca número 2.306, inscripción primera.

Valorada en 13.500 pesetas.

3. Rústica en término de Murcia, partido de Sucina, paraje denominado Casablanca, tierra secano con varios árboles, de cabida 1 hectárea y 90 áreas, que linda al norte, con herederos de don Antonio Álvarez Villaescusa; sur, con don José Romero Martínez; este, con doña Dolores Romero Madrid; y oeste con comunidad de regantes de Casas Blancas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al tomo 2.418, libro 38, folio 44, finca número 1.333-N.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Rústica. Una tierra secano, en término de Murcia, partido de Sucina, paraje denominado Casa Blanca, de cabida 33 áreas, 56 centiáreas o 6 celemines, con 2 oliveras, que linda: Norte, tierra de don José Romero; sur, la de herederos de don Ramón Zapata; este, la de don Juan Jiménez, y oeste, la de don José Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 38, folio 146, finca número 928.

Valorada en 750.000 pesetas.

5. Rústica. Una tierra secano, compuesta de 4 piezas unidas en término de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casa Blanca, con 2 oliveras y 2 limoneros, de cabida 1 hectárea 36 áreas, 25 centiáreas, 62 decímetros cuadrados, o 2 fanegas y 3 celemines; linda: Norte, tierra de Natalia Avilés, hoy la que se donó a doña Dolores Romero; sur, la de don Basilio Avilés Ortiz; este, otra de don Salvador Martínez; y oeste, la de don Dionisio Ortiz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 38, folio 144, finca número 927, inscripción primera.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

6. Rústica. Una tierra secano, en término de Murcia, partido de Sucina, paraje denominado Casa Blanca, de caber 55 áreas, 94 centiáreas, equivalentes a 10 celemines, con 15 olivos y parte inculto, que linda: Norte, tierra de herederos de don Ramón Zapata; sur, la de don Juan Ferrer Rebollo; este, la de doña Dolores Fructuoso Jiménez; y oeste, otra de doña Dolores Avilés. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja, con 32 vigadas, patio y cuadra, ocupando 150 metros cuadrados.